

Bases de Concurso: “La Otra Nómina”

Mayo 2024

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Asociación Chilena de Seguridad, en adelante también aludida como “**la Achs**”, en su calidad de Organismo Administrador del Seguro Social de la Ley 16.744, pretende disminuir los accidentes en el trabajo y de trayecto mediante diversos tipos de acciones y, asimismo publicitar en los trabajadores y entidades del país los beneficios del Seguro Social Obligatorio de la Ley 16.744.

Al respecto, la Achs ha definido que es importante asociarse a eventos deportivos dada la natural conexión entre el desarrollo de la actividad deportiva y la vida sana que el deporte representa con la promesa de nuestra bajada de marca o slogan, que es “Vive el Cuidado”, y el alto alcance que tiene el fútbol en la combinación de afluencia de público.

2. DEL CONCURSO

En virtud de lo expuesto precedentemente, la Achs ha organizado un concurso con el objetivo de premiar, bajo los términos y condiciones de las presentes bases, a toda persona a que participen en el concurso denominado “la Otra Nómina”, consistente en un sorteo aleatorio para elegir a 22 personas que vivan una experiencia similar a la de un/una futbolista profesional de la Selección Nacional en el Complejo Juan Pinto Durán el próximo sábado 25 de mayo, según se detalla en la sección “Premio” de las presentes bases.

Para participar, las personas deberán completar el formulario del link: https://achs.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV_25zGF5DXwcZCU7Q que se encuentra disponible en la página web <https://www.achs.cl/cuidamosalaroja> y en el perfil de Instagram de @achs.segurolaboral, desde el lunes 06 de mayo hasta el viernes 17 de mayo de 2024.

El concurso se comunicará a través de un correo electrónico a la base de datos de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) y a través de las redes sociales de @achs.segurolaboral.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3.1 Podrán participar en el concurso:

- a. Todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con la mecánica del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- b. Las personas que tengan el nombre de pila de algún jugador o jugadora de la Selección Masculina o Femenina de Fútbol Chileno, que se encuentre en el último listado de citación a un partido oficial.
- c. El listado oficial de nombres de la Selección Masculina de Fútbol es el siguiente: Brayan Cortés, Claudio Bravo, Gabriel Arias, Guillermo Maripán, Paulo Díaz, Igor Lichnovsky, Matías Catalán, Mauricio Isla, Nicolás Fernández, Gabriel Suazo, Thomas Galdames, Erick Pulgar, Rodrigo Echeverría, Marcelino Nuñez, Javier Altamirano, César Pérez, Darío Osorio, Cristián Zavala, Diego

Valdés, Carlos Palacios, Víctor Dávila, Marcos Bolados, Alexis Sánchez, Eduardo Vargas, Ben Brereton, Esteban Pavez, Alexander Aravena, Lucas Assadi.

Basado en la citación a los partidos entre el seleccionado nacional contra Albania y Francia, de marzo de 2024.

- d. El listado oficial de nombres de la Selección Femenina de Fútbol es el siguiente: Antonia Canales, Michelle Olivares, Su Helen Galaz, Yastin Jimenez, Yenny Acuña, Yanara Aedo, Yessenia Lopez, Fernanda Pinilla, Camila Sáez, Millaray Cortes, Kathalina Guerrero, Gabriela Bórquez, Ignacia Bustos, Karen Fuentes, Montsrrat Hernandez, Anais Cifuentes, Javiera Grez, Franchesca Canihuan, Isidora Olave, Llanka Grodd, Paloma Bustamante, Alessandra Valle.

La nómina corresponde a la citación ocurrida en marzo de 2024, en partido del seleccionado nacional contra Jamaica.

No se considerarán personas que tengan el nombre de pila del jugador o jugadora como segundo nombre.

3.2 Las personas que cumplan las condiciones anteriores deberán completar correctamente el formulario del link ya referido con su información personal durante los días desde el lunes 6 de mayo hasta el viernes 17 de mayo de 2024.

3.3 Contestar una trivia de 3 preguntas sobre la Achs que se incluye en el formulario.

3.4 Contar con la disponibilidad para asistir a la experiencia en el Complejo Deportivo Juan Pinto Durán el próximo sábado 25 de mayo.

3.5 En tanto que las actividades a realizar por los ganadores en el Complejo Deportivo Juan Pinto Durán serán registradas y, podrían ser difundidas en promociones de la Achs y/o filiales, los participantes deberán consentir expresamente que la Achs y/o sus filiales utilice sus datos personales, así como su imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente premio y testimonial de ganadores. Esta autorización incluye la participación en el rodaje y fotografías de comerciales de la Achs con la Selección Nacional de Fútbol. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

3.6 Los ganadores deberán mantener un comportamiento respetuoso y seguir todas las instrucciones del personal durante toda la experiencia en Juan Pinto Durán. El incumplimiento de estas normas puede resultar en la exclusión del evento sin derecho a compensación por las partes del premio no disfrutadas.

4. DURACIÓN

Se podrá participar en el concurso desde el lunes 6 de mayo hasta el viernes 17 de mayo de 2024.

5. PREMIOS

5.1 El premio consistirá en una entrada individual para vivir una experiencia completa en las instalaciones del Complejo Deportivo Juan Pinto Durán el sábado 25 de mayo de 2024. La experiencia incluye: traslado en el bus oficial de La Roja, tour por las instalaciones de Juan Pinto Durán, reconocimiento médico, clínica deportiva por el staff técnico de la Selección (masculina, femenina o categorías inferiores), indumentaria oficial de La Roja con el nombre (camiseta y shorts), partido en las instalaciones de Juan Pinto Durán, comida cocinada por el Chef oficial de la selección, fotos y video de la experiencia para la campaña de Comunicación de la Roja con Achs.

5.2 Entre todas las personas inscritas, además se sortearán 5 entradas dobles en localidad galería para el partido entre la Selección Nacional Masculina y la selección de Paraguay, programado para el día 11 de junio de 2024. En este sorteo no entrarán las personas que hayan sido premiadas en la experiencia de Juan Pinto Durán.

6. SORTEO

Entre todas las personas registradas, se sorteará al azar a los 22 ganadores por la experiencia en Juan Pinto Durán, 11 hombres y 11 mujeres, con nombres de jugadores según el listado asignado en estas bases.

Además, se sortearán 5 suplentes a los ganadores por sorteo de experiencia y 3 suplentes a los ganadores por sorteo de entradas.

7. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES

Se notificará a cada uno de los ganadores del sorteo (el/la “Premiado/a”) en un plazo no superior a 4 días hábiles desde su realización. Esta notificación se realizará por correo electrónico y/o por vía telefónica.

Tras recibir la notificación, el Premiado tendrá un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para aceptar el premio. Durante este período, Achs realizará hasta dos (2) intentos telefónicos para contactar al Premiado. Tras la aceptación del premio, Achs facilitará por escrito detalles adicionales sobre el procedimiento y las condiciones para la formalización de la entrega del premio.

En caso de que el Premiado no responda al teléfono o correo electrónico, o no se comunique para reclamar el premio dentro de las cuarenta y ocho (48) horas referidas, o en caso de que renuncie al

premio, este será otorgado al primer suplente, siguiendo el orden establecido hasta agotar la lista de suplentes.

Si el último suplente también renunciare al premio o por cualquier razón no pudiera aceptarlo, el cupo será declarado desierto.

8. ACEPTACIÓN

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento de los participantes para que la Achs utilice sus datos, así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing de uso interno relacionada con el presente premio y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Las personas que, al momento de participar, en el referido formulario indiquen que no ceden sus derechos de imagen, no podrán participar de la experiencia en Juan Pinto Durán, sin perjuicio de que puedan acceder al sorteo de entradas.

Antes de iniciar la experiencia, la Achs en solicitará el consentimiento expreso a cada Premiado para utilizar su nombre e imagen con la finalidad de promocionar el concurso, de acuerdo con la siguiente declaración:

- a. Autorización para la captación y utilización de nombre e imagen o testimonio del/a ganador/a.
- b. Asimismo, mediante la aceptación de estas bases quedo informado de la captación de imágenes que se realicen durante el evento (premio) mediante las grabaciones de spot, video o fotografía y en las que el ganador/a colaborara mediante su imagen, otorgando su consentimiento y aceptación para que procedan a la captación y grabación de las secuencias y/o entrevistas en las que participen para incorporarlas a las obras y/o grabaciones relacionadas con el spot o videos que tengan por convenientes (en adelante, las “Obras”) y poder proceder a realizar, en exclusiva y con facultad de cesión en exclusiva a terceros, por cualquier sistema, formato, procedimiento, modalidad o tecnología, de forma parcial o total, todos los actos de reproducción, comunicación pública, puesta a disposición, transformación, doblaje, subtulado y distribución, en cualquier soporte o formato, del video y de las referidas imágenes y, en su caso, de las Obras y/o grabaciones a las que se incorporen, durante el máximo tiempo de protección establecido por la vigente Ley de Propiedad Intelectual y para su explotación en Chile.
- c. Los derechos cedidos incluyen la explotación en cualquier medio, formato y/o sistema de televisión, cinematográfica, videográfica en cualquier soporte, incluyendo para su uso doméstico, cualquier sistema de vídeo a la carta (VOD), impresa, discográfica, radiofónica, sistemas interactivos, por sistemas “On Line”, incluido Internet (incluyendo web y redes sociales), telefonía,

todo tipo de dispositivos portátiles y, en general, cualquier sistema que permita la recepción en cualquier dispositivo fijo o móvil, entre otros.

- d. Se incluyen igualmente las explotaciones derivadas y secundarias, la utilización de extractos, resúmenes, secuencias, fragmentos, imágenes, fotogramas, fotografías o elementos sonoros para su explotación de forma aislada o mediante su incorporación en otras obras y/o grabaciones, incluyendo promocionales y publicitarias, única y exclusivamente relacionadas con el video. A modo de aclaración, queda expresamente autorizada la utilización por parte de Achs del nombre, imagen y voz del ganador/a en el ejercicio de todos los derechos mencionados.
- e. La presente autorización y cesión de derechos en exclusiva se realiza de forma gratuita, por lo que declara que no tengo nada que reclamar, ni ahora ni en el futuro, ni a Achs ni a sus cesionarios a consecuencia de dicha cesión.
- f. Mediante la presente queda informado y consiente en que los datos personales identificativos que se recogen por el presente documento, así como aquellos relativos a mi imagen y mi voz captadas con ocasión de mi participación en el video, sean tratados por Achs, con la finalidad de gestionar la producción, promoción, publicidad y emisión del spot y/o de las Obras.
- g. Para las finalidades de tratamiento mencionadas, reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas pertenecientes a Achs, para la producción, promoción, publicidad y/o emisión del video y/o de las Obras, así como a terceras entidades, tales como productoras y/o cadenas de televisión, incluidas aquellas que estén ubicadas en países que pueden no ofrecer un nivel de protección de datos equiparable al chileno, que estuvieran interesadas en la explotación del video y/o de las Obras, las cuales se podrán publicar igualmente en plataformas online y en redes sociales.
- h. La base que legitima el tratamiento de sus datos personales es la ejecución del presente documento y el interés legítimo de Achs para la producción de obras y contenidos audiovisuales y su conservación en archivos y hemerotecas sin límite temporal para su difusión y emisión.
- i. Achs podrá conservar aquella información que permita demostrar que Achs es legítimo cesionario de los derechos de explotación cedidos en el presente documento, mientras los mismos no pasen a ser de dominio público, en virtud de lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual.

9. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, la Achs declara que los datos obtenidos en este concurso serán utilizados con el fin de llevarlo a cabo.

10. DOMICILIO

Para todos los efectos relacionados con este concurso, Achs fija su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

11. CONSULTAS

En caso de dudas sobre el concurso "La Otra Nómina", los participantes podrán contactarse con la Achs a través de los siguientes medios:

- Correo Electrónico: laotranomina@achs.cl
- Redes Sociales: @achs.segurolaboral en Instagram.

12. OTROS

La Achs se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este concurso.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a la Achs, según sea el caso, por lo que transcurrido 10 días desde la entrega del premio no se atenderá ninguna reclamación relacionada con este premio.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por la Achs, y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

La Achs no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directo, indirecto y/o circunstancial, ya sea inmediato o diferido, que pudiera aparecer con ocasión o como consecuencia de la asistencia a la entrega del premio ni tampoco con el uso de los mismos.

* * * * *